

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **037406**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO D), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA REESTRUCTURA CORPORATIVA		
CEDENTE:	ADMINISTRADORA ARCÁNGEL, S.A. DE C.V.		
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FER043199CO-105341, FER043401CO-105341	FER043377CO-105341,	FER043393CO-105341,
CESIONARIA:	IMAGEN MONTERREY, S.A. DE C.V.		
FOLIO ELECTRÓNICO CESIONARIA:	FER043199CO-105460, FER043401CO-105460	FER043377CO-105460,	FER043393CO-105460,
FECHA DE AVISO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:	27 DE JUNIO DE 2019		

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emilliano Zapata"

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
DIRECCION DE CONCESIONES PARA USO PÚBLICO
IFT/223/UCS/DG-CRAD/2074/2019

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL
REGISTRO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

LAURA
SANCHEZ RIVEROS



Mediante el presente oficio, hago de su conocimiento que la empresa denominada **Administradora Arcángel, S.A. de C.V.**, (en lo sucesivo la "**Cedente**"), a través de su representante legal, el 27 de junio de 2019, presentó escritos ante este Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "Instituto"), con folios de ingreso señalados en el Cuadro I, así como el diverso recibido en el Instituto el 30 de julio de 2019, con folio 33871, en los que de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo la "Ley"), presenta el aviso de la cesión gratuita de derechos y obligaciones concesionados sobre 10 estaciones de radiodifusión sonora, a favor de **Imagen Monterrey, S.A. de C.V. e Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo las "**Cesionarias**"), con motivo de una reestructura corporativa dentro del mismo grupo de control, (en lo sucesivo "Avisos de Cesión de Derechos") como se indica en el propio Cuadro I siguiente:

CUADRO I							
No.	Distintivo	Banda	Población	Estado	Frecuencia	Folio	Cesionarias
1.	XHOZ	FM	Querétaro	Qro.	94.7 MHz	28508	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.
2.	XHCC	FM	Colima	Col.	89.3 MHz	28510	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.
3.	XHOLA	FM	Puebla	Pue.	105.1 MHz	28511	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.
4.	XHLTN	FM	Tijuana	B.C.	104.5 MHz	28512	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
5.	XHQOO	FM	Cancún	Q. Roo.	90.7 MHz	28514	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
6.	XHHLL	FM	Hermosillo	Son.	90.7 MHz	28515	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
7.	XHEN	FM	Torreón	Coah.	100.3 MHz	28516	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUADRO I							
No.	Distintivo	Banda	Población	Estado	Frecuencia	Follo	Cesionarias
8.	XHMIG	FM	San Miguel Allende	Gto.	105.9 MHz	28517	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
9.	XHRP	FM	Saltillo	Coah.	94.7 MHz	28518	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
10.	XHDE XEDE	FM AM	Arteaga	Coah.	105.7 MHz 720 kHz	28519	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior y considerando que el artículo 110 de la Ley, establece el procedimiento al que deben sujetarse los concesionarios en cualquier supuesto de cesión de derechos y obligaciones de los títulos de concesión en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Particularmente, el párrafo cuarto de este artículo, dispone que no se requiere autorización en los casos de cesión de la concesión por fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas, siempre que dichos actos sean dentro del mismo grupo de control o agente económico, a partir de los Avisos de Cesión de Derechos presentados en este Instituto el 27 de junio de 2019, las empresas **Imagen Monterrey, S.A. de C.V. e Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, deberán ser consideradas como titulares de los derechos y obligaciones concesionados de las estaciones de radiodifusión sonora mencionadas en el Cuadro II.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que conforme a sus facultades, realice la inscripción respectiva en el Registro Público de Concesiones, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción III y 36 fracción I del Estatuto Orgánico de este Instituto, en los términos siguientes:

CCUADRO II						
No.	Nueva Titular	Distintivo	Banda	Población	Estado	Frecuencia
1.	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHOZ	FM	Querétaro	Qro.	94.7 MHz
2.	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHCC	FM	Colima	Col.	89.3 MHz
3.	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHOLA	FM	Puebla	Pue.	105.1 MHz
4.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHLTN	FM	Tijuana	B.C.	104.5 MHz
5.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHQOO	FM	Cancún	Q. Roo.	90.7 MHz
6.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHHLL	FM	Hermosillo	Son.	90.7 MHz

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CCUADRO II						
No.	Nueva Titular	Distintivo	Banda	Población	Estado	Frecuencia
7.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHEN	FM	Torreón	Coah.	100.3 MHz
8.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHMIG	FM	San Miguel Allende	Gto.	105.9 MHz
9.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHRP	FM	Saltillo	Coah.	94.7 MHz
10.	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHDE XEDE	FM AM	Arteaga	Coah.	105.7 MHz 720 kHz

Por otro lado, es importante destacar que esta Dirección General de Concesiones de Radiodifusión (en lo sucesivo la "DGCR"), mediante el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/1741/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, solicitó opinión en materia de competencia económica a la Unidad de Competencia Económica (en lo sucesivo la UCE) de este Instituto, respecto de los Avisos de Cesión de Derechos.

En consecuencia, mediante oficio IFT/226/UCE/DG-CCON/278/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, la Dirección General de Concentraciones y Concesiones de la UCE, notificó a la DGCR, su opinión en materia de competencia económica, respecto de los Avisos de Cesión de Derechos, en la que señaló lo que se destaca a continuación:

"... Se identifica que:

- El Cedente y los Cesionarios pertenecen al mismo GIE, controlado por la familia Vázquez Aldir.
- Las Operaciones realizadas, no modifican los niveles de acumulación de espectro de los Cesionarios, ya que el Cedente pertenece al GIE de los Cesionarios.

Así, la Operación constituye una reestructura corporativa donde las partes involucradas: Administradora Arcángel como cedente y las empresas Imagen Monterrey e Imagen Telecomunicaciones como cesionarios, pertenecen al mismo grupo de control y ningún agente económico tercero participa en la operación.

Al respecto, la fracción I del artículo 93 de la Ley Federal de Competencia Económica identifica los casos que se tratan de una reestructura corporativa:

"(, ..) I. Cuando la transacción implique una reestructuración corporativa, en la cual los Agentes Económicos pertenezcan al mismo grupo de interés económico y ningún tercero participe en la concentración. (..)." "

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Toda vez que la cesión de los 10(diez) títulos de concesión objetos de las Operaciones de los que es titular Administradora Arcángel constituye una reestructuración corporativa, se puede concluir que dichas Operaciones no afecta la estructura de los mercados donde participan las partes involucradas"

(énfasis añadido).

Finalmente, se considera que la idoneidad de las **Cesionarias** para poder ser concesionarias está debidamente acreditada ante este Instituto, en virtud de que éstas son titulares de concesiones que amparan los derechos y obligaciones para uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial del servicio público de radiodifusión sonora en diversas poblaciones de la República Mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SALVADOR RUVALCABA CASTILLO
DIRECTOR DE CONCESIONES PARA USO PUBLICO

C.c.p. Lic. Carlos Sesma Mauleón, Representante Legal de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V. e Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.- Idaho No. 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.- Para su conocimiento

ECJ/SRC/BBA

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000